

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Ref. 11001-40-03-036-2020-00018-00.

Previo a proveer lo que en Derecho corresponda frente a la decisión proferida por el Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de esta ciudad, por Secretaría ofíciese a la referida autoridad a efectos de que se sirva aclarar el ordinal segundo, concretamente, en lo que se refiere a la fecha de la providencia confirmada, pues téngase en cuenta que la sentencia apelada data del 8 de septiembre de 2021 y no del año 2022, como allí se indicó. Remítase copia del expediente digital.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **17 de noviembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario